



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1308.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE MARRUECOS.

Asunción, 3 de diciembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 68, de fecha 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota EP/EM/1/N° 438, de fecha 30 de noviembre de 2018, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos solicita la remisión de fondos adicionales en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento para hacer frente a los gastos de alojamiento y traslados, entre otros, con motivo de la participación del Canciller Nacional y su comitiva oficial en la Conferencia Intergubernamental para la adopción del Pacto Mundial para Migraciones Seguras, Ordenadas y Regulares, que tendrá lugar en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales- los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos, la suma de **US\$ 3.954,75.- (Dólares Americanos tres mil novecientos cincuenta y cuatro con 75/100)** en concepto de gastos adicionales de operación y mantenimiento para cubrir gastos relacionados con la participación del Canciller Nacional y su comitiva oficial en la Conferencia Intergubernamental para la adopción del Pacto Mundial para Migraciones Seguras, Ordenadas y Regulares, que tendrá lugar en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos.



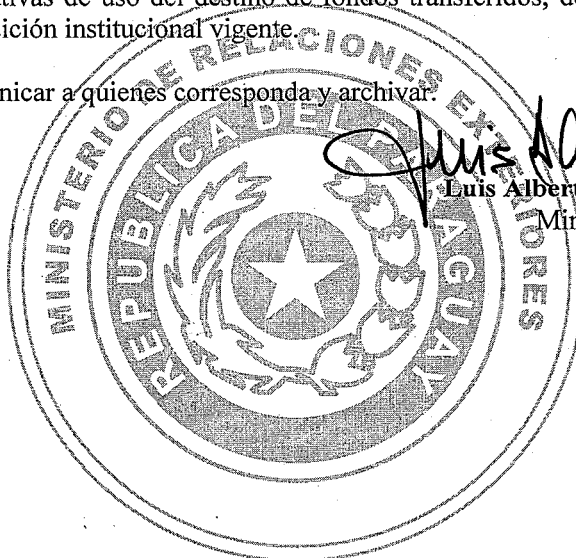
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1308.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE MARRUECOS.

-2-

- Art. 2° Imputar la erogación indicada precedentemente en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
- Art. 3° Determinar que la Embajada del Paraguay en Marruecos cumpla con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____